



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 27 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 5209

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"** ID N° 2600-2-LP21.-
- 2).- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2020 Convocatoria Especial Espacios Públicos, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2020 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"**, Código BIP N° 40.026.530-0 ID N° 2600-2-LP21.-
- 3).- La Resolución (E) N° 3.716 de fecha 19 de noviembre de 2020 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de transferencia de Recursos FRIL 2020 Convocatoria Especial Espacios Públicos.
- 4).- El Decreto Exento N° 4.776 de fecha 26 de diciembre de 2020, que aprueba por parte de este Municipio Convenio de Transferencia de recursos FRIL 2020, Convocatoria Especial Espacios Públicos, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2020 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"**, Código BIP N° 40.026.530-0 ID N° 2600-2-LP21.-
- 5).- El Decreto Exento N° 123 de fecha 14 de enero de 2021, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"**, Código BIP N° 40.026.530-0 ID N° 2600-2-LP21. Y Las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- 6).- La Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Municipal, realizada el Martes 23 de febrero de 2021, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SPA.-**
- 7).- El Decreto Exento N° 683 de fecha 23 de febrero de 2021, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"**, Código BIP N° 40.026.530-0 – ID N° 2600-2-LP21, a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SPA.**, representada por don **Rafael Porfirio Muñoz Canessa**.
- 8).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** y por otra parte la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SPA.**, representada por don **Rafael Porfirio Muñoz Canessa**.
- 6).- El Decreto Exento N° 1.077 de fecha 19 de marzo de 2021, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada.-
- 9).- El informe por parte de la inspección técnica, el cual solicita se realice el cobro de la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"**
- 10).- El Oficio N° 567 de fecha 24 de diciembre de 2021, desde el Director de Obras (S) a la Sra. Alcaldesa, el cual solicita se haga efectivo el cobro de Prórroga de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra **"CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL"**



11).- El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-

12).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

13).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

14).- Decreto exento SIAPER Nº 2.034 de fecha 17 de diciembre de 2021, que designa a doña Carla Gómez García como Secretaria Municipal Subrogante.-

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, la Empresa "SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SPA.", presento Garantía (Prórroga de Certificado de Fianza) nominativo, no negociable e irrevocable por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra, "CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL", cuyo vencimiento corresponde al 31 de diciembre de 2021.

2° Que, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas que rigen la obra de "CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL", en su punto 17.2.7 ... "En caso de que la Garantía venza y aun no se ha terminado con las obras, será obligación del Oferente adjudicado renovarla con, al menos 30 (treinta) días de anticipación a su vencimiento, por un monto y plazos similares a los establecidos en el punto anterior. En caso de no cumplir con este requisito, se hará efectiva la garantía Vigente. La recepción provisoria no se efectuara si la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato no se encuentra vigente a dicha fecha."

3° Que, a menos de 30 días del vencimiento de la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento de Contrato (Certificado de Fianza), la empresa no ha ingresado una prórroga o nuevo documento que extienda el plazo de vencimiento de garantía original, tal como lo exigen las Bases Administrativas.-

D E C R E T O:

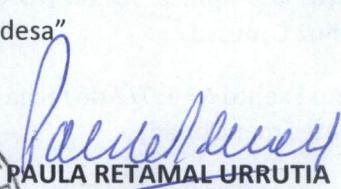
1º HÁGASE EFECTIVA, antes del 31 de Diciembre de 2021, la Garantía (Prórroga de Certificado de Fianza) Nº de Folio B 0087996-01, por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VILLA DON GUILLERMO Y POBLACIÓN DIGUA DE PARRAL", correspondiente a la entidad Sociedad de Garantía Reciproca Mas Aval, por un monto de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 9.488.658.-), presentado por la empresa "SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SPA", Rut Nº 77.714.330-1

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/CGG/VVR/acy
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Control (Copia Digital)
- 3.- DOM
- 4.- ITO DOM (Copia Digital)
- 5.- Archivo Secplan (Copia Digital)
- 6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
- 7.- Archivo Finanzas.
- 8.- Archivo Tesorería.